

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALENTISQUE**

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 13 de octubre de 2021 el presupuesto general del ejercicio 2022, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos100.000,00	Gastos de personal7.000,00
Tasas, precios públicos y otros ingresos.....1.100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...34.900,00
Transferencias corrientes3.500,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales23.000,00	Inversiones reales110.100,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS152.000,00
Transferencias de capital24.400,00	
TOTAL INGRESOS152.000,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional****1.1.- Secretario-Interventor en agrupación, 1.**

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alentisque, 18 de enero de 2022.– El Alcalde, Ángel Casado Tarancón

177

BOPSO-15-04022022